DIRIGIDO A	IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	DIANA CAROLINA PÉREZ CORTES
	PROGRAMA SECTOR AGRÍCULTURA Y DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE DEL 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La inseguridad alimentaria es una realidad acuciante en Colombia, la cual afecta a un porcentaje significativo de la población, especialmente en las zonas rurales. A pesar de su vasta riqueza natural y potencial productivo, el país enfrenta desafíos estructurales que limitan el acceso equitativo a los alimentos. Esta problemática se manifiesta en la insuficiente disponibilidad, el acceso limitado a alimentos nutritivos y una utilización inadecuada de los mismos, lo que se traduce en altos índices de desnutrición y carencias dietéticas. Las comunidades rurales, a menudo dependientes de la agricultura de subsistencia y con acceso restringido a mercados y tecnologías, son particularmente vulnerables a las fluctuaciones económicas y climáticas, exacerbando su condición de inseguridad alimentaria.

Según el DANE, para el año 2024 la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia fue de 11,5%, no obstante, en los centros poblados y zona rural dispersa, dicho índice se elevó a 24,3%, un valor mucho más alto que en las cabeceras municipales donde el índice se ubicó en 7,8% (DANE, 2025). De otro lado, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), en 2023 el 26,1% de los hogares del país experimentó inseguridad alimentaria moderada o grave, esto es que, por falta de dinero u otros recursos, el 26,1 de cada 100 hogares en 2023 disminuyeron la calidad, variedad y cantidad de alimentos a los que accedieron, al menos una vez durante los últimos 12 meses (DANE, 2024) En lo que respecta a los Centros poblados y rural disperso, este indicador se ubicó en 31,2%; entre tanto, la inseguridad alimentaria grave (hogares en los que se reducen las cantidades, se saltan comidas y/o se pasa hambre) en estas mismas zonas alcanzó un 5,7%. En el departamento de Santander la cifra de hogares con inseguridad alimentaria moderada o grave se ubicó en 23,2% (DANE, 2024).

Para las familias campesinas que viven en condiciones de pobreza, la inseguridad alimentaria es una preocupación constante. El limitado acceso a tecnología y la persistencia de modelos agrícolas de subsistencia perpetúan un ciclo de vulnerabilidad; la desarticulación entre productores, sumada a la falta de apoyo estructurado y continuo, debilita los procesos organizativos y productivos, limitando la posibilidad de implementar estrategias colectivas que promuevan el desarrollo rural integral.

Por lo anterior, es vital que tanto el Estado como el sector privado (especialmente desde los gremios), implementen acciones que permitan eliminar o reducir los factores de prevalencia de la pobreza, así como mejorar la calidad de vida de los productores, pues la falta de acceso a fuentes de proteína de calidad y la dependencia de dietas deficientes comprometen su salud y desarrollo.

En este contexto, es crucial fortalecer las capacidades productivas y organizativas tanto de los procesos de asociatividad rural productiva como de los núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores. Es imperativo mejorar la seguridad alimentaria de esta población, brindándoles herramientas y conocimientos que les permitan generar sus propios alimentos, especialmente fuentes de proteína animal de alto valor nutricional, y al mismo tiempo, fomentar la cooperación y el desarrollo sostenible de sus comunidades.

De acuerdo con lo anterior, la adopción de la avicultura de postura a pequeña y mediana escala representa una estrategia eficaz para abordar la inseguridad alimentaria y fortalecer las capacidades productivas en el contexto rural de Bucaramanga. Las gallinas ponedoras ofrecen una fuente constante y accesible de proteína de alto valor biológico (huevos), mejorando significativamente la dieta de las familias. Además, su manejo es relativamente sencillo y no requiere grandes inversiones iniciales, lo que lo hace viable para pequeños productores y hogares.

COPIA CONTROLADA

Desde una perspectiva técnica, la implementación de proyectos avícolas ofrece amplias ventajas para los productores como las siguientes:

- Diversificación productiva: complementa las actividades productivas existentes en las fincas de los beneficiarios y reduce la dependencia económica de un mismo cultivo o actividad.
- Generación de ingresos: el excedente de producción puede comercializarse generando así ingresos adicionales para las familias de pequeños y/o medianos productores y el proceso de asociatividad rural productiva, lo que contribuye a su sostenibilidad económica.
- Impacto ambiental positivo: Integrando prácticas agroecológicas en la producción avícola una vez descompuesto el estiércol de las aves este se puede emplear como fertilizante.
- Desarrollo de capacidades: Su puesta en marcha requiere la transferencia de conocimientos sobre el manejo avícola, sanidad, nutrición y comercialización, lo que fortalece las habilidades de los productores.

En consonancia con lo anteriormente expuesto es preciso señalar la existencia de un andamiaje legal que esté encaminado a la garantía del bienestar de la población, especialmente los campesinos como actores centrales en la producción de alimentos en el país.

De esta manera se resalta el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad general, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida, principios que se materializan al apoyar la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

A su vez, los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política contemplan el deber del Estado de proteger la producción de alimentos, promover el acceso equitativo a los factores de producción y mejorar las condiciones de vida del campesinado.

Por otra parte, la Resolución No. 161 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva. Esta resolución reconoce las problemáticas de desarticulación, barreras para la conformación de formas asociativas autosostenibles y limitadas capacidades organizacionales, productivas y comerciales del sector rural. Uno de sus objetivos es fortalecer las capacidades organizacionales, productivas y comerciales de las formas asociativas. El fortalecimiento de la asociatividad es un mecanismo fundamental contra la inseguridad alimentaria. Al agruparse, los productores mejoran su capacidad de acceso a recursos, asistencia técnica, mercados y financiamiento, reduciendo costos de producción y aumentando la eficiencia. Esta acción colectiva les permite adquirir insumos a menor precio, negociar mejores condiciones de venta para sus productos y acceder a capacitaciones especializadas, elementos cruciales para una producción sostenible y rentable que impacta directamente la disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos.

A nivel local, el Decreto No. 0352 del 01 de Octubre del 2026 "***POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RECUPERAMOS BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA***", contempla el programa "Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)", cuyo objetivo es generar intervenciones integrales para el mejoramiento de capacidades productivas, organización y acceso a activos y mercados, conducentes a la generación de ingresos sostenibles. Este programa incorpora la meta "Brindar el servicio de asistencia técnica a 600 beneficiarios", que se enmarcan en el proyecto "Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga" con BPIN 2024680010123. La presente adquisición se alinea con el objetivo y meta específica del Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría de Desarrollo Social, esta secretaría es la entidad encargada de liderar políticas y programas dirigidos al bienestar de las comunidades rurales, incluyendo la asistencia técnica y el fortalecimiento organizativo. Por lo tanto, la adquisición propuesta se ajusta a las funciones y competencias de esta dependencia.

En este contexto, la entrega de proyectos productivos de gallinas ponedoras a núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores no solo ayuda a mitigar la inseguridad alimentaria al proveer una fuente constante de proteína, sino que también contribuye a la independencia económica. Al tener su propia producción de huevos, las familias reducen su dependencia de la compra de alimentos, liberando recursos económicos que pueden ser destinados a otras necesidades básicas. Además, la posible comercialización de excedentes les brinda una fuente de ingresos regular, empoderándolos financieramente y fortaleciendo su resiliencia ante

COPIA CONTROLADA

situaciones adversas. Esto representa un paso fundamental hacia la soberanía alimentaria y la autonomía financiera de las familias campesinas y se alinea con el cumplimento de los mandatos legales antes esbozados.

Cabe resaltar que con la entrega de gallinas ponedoras y alimento para su sostenimiento se beneficiará a 15 familias del Sector Rural. Con esta acción se contribuye al cumplimiento de la meta del Plan Municipal de Desarrollo, la cual contempla; “Brindar el servicio de asistencia técnica a 600 beneficiarios”, para la siguiente población:

Pequeño Productor: Es una persona natural o unidad familiar que desarrolla actividades agrícolas, pecuarias, forestales o pesqueras en predios rurales, con recursos limitados y cuya producción, si bien puede generar excedentes para la venta, está fuertemente ligada a la subsistencia y el sustento familiar. Su actividad es a menudo el principal medio de vida. Estos se caracterizan por tener una producción baja debido a tenencia de pequeños predios, recursos limitados, producción diversificada. Son vitales para la seguridad alimentaria pues son los principales proveedores de alimentos para el consumo interno del país.

Así las cosas, a través de este proyecto se hará entrega de 23 aves de postura raza Isa Brown y tres (3) bultos de alimento para aves de postura a núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores. La producción diaria de huevos garantiza por un lado el acceso a proteína para fortalecer la seguridad alimentaria y por el otro, ingresos suficientes producto de la comercialización de huevos excedentes, para la adquisición de alimento concentrado para el sostenimiento de las aves.

Es importante aclarar que la Secretaría de Desarrollo Social apoya a los productores rurales de Bucaramanga a mejorar sus condiciones productivas, entre otras, a través de asistencia técnica, que incluye la transferencia de conocimientos y orientación sobre el manejo, implementación o uso de nuevas técnicas por medio de profesionales del sector agropecuario que brindan asesoría mediante visitas a las unidades productivas o a través de medios digitales según la necesidad y/o alcance de los productores. Como complemento a esta asistencia, dicha dependencia entrega materiales e insumos esenciales, como aves de postura y alimento para su sostenimiento, con el objetivo de fortalecer las actividades productivas de los beneficiarios, mejorando directamente sus condiciones de vida. Con estas herramientas, las familias pueden acceder a alimentos ricos en proteína para su dieta diaria y generar ingresos adicionales que fortalecen su economía familiar.

Dado que, existen varios tipos de razas de aves de postura, el programa opta por adquirir gallinas ponedoras raza Isa Brown debido a que es una de las razas más probadas y eficientes del mercado, ofreciendo beneficios clave que se traducen directamente en mayor rentabilidad y facilidad de manejo para los pequeños productores rurales. Estas aves de postura pueden llegar a producir hasta 320 huevos al año y en su ciclo productivo, alcanza hasta 500 huevos de primera calidad. Esto se combina con una eficiente conversión de alimento, lo que significa que necesitan menos comida para producir cada huevo que se traduce directamente en menores costos de producción y mayores ganancias para los productores. Adicionalmente, se adaptan con facilidad a diferentes climas y condiciones ambientales, así como a diversos sistemas de manejo (jaulas, piso, pastoreo); su temperamento dócil facilita el manejo y reduce el estrés de las aves. De otro lado, presentan una baja mortalidad al tener buena resistencia a enfermedades, lo que reduce las pérdidas al productor.

Las aves deben presentar las siguientes características:

Edad	Color	Peso	Porcentaje de uniformidad	Plan vacunal
17 semanas	Rojo	1500 – 1600 gramos	80 – 90 %	Si (completo)

Vale aclarar que la entrega de alimento obedece a la necesidad de garantizar el suministro de alimento suficiente y balanceado por parte de los beneficiarios a las aves durante el tiempo que transcurre entre la entrega, el inicio de la etapa de postura y la estabilización de la etapa productiva, que puede tomar entre 3 y 5 semanas, momento a partir del cual la producción y comercialización de huevo garantiza los ingresos necesarios para la compra del alimento. Es decir, la entrega de alimento responde a la necesidad de garantizar alimentación adecuada a las aves hasta que inicien y estabilicen su postura. A continuación, se relaciona el consumo estimado de alimento para 30 aves de postura para un periodo aproximado de 6 semanas.

COPIA CONTROLADA

Consumo de alimento gallinas de postura Isa Brown				
Consumo / día (grs) individual	**Consumo diario (23 aves) gr**	**Consumo semanal (23 aves) gr**	**Alimento necesario (6 semanas) gr**	**Alimento (bultos x 40 Kg)**
120	2760	19320	115920	2.898

Por lo anterior, es necesario entregar a los beneficiarios 3 bultos de alimento para el sostenimiento de las aves durante el periodo de adaptación a su nuevo entorno y estabilización en la producción de huevo.

2. OBJETO PROPUESTO

SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS Y ALIMENTO TIPO CONCENTRADO PARA EL APOYO A NÚCLEOS FAMILIARES DE PEQUEÑOS Y/O MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENTREGA DE GALLINAS PONEDORAS Y ALIMENTO PARA SU SOSTENIMIENTO A 15 NÚCLEOS FAMILIARES DE PEQUEÑOS Y/O MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO.

Este componente será entregado a 15 núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores como proyectos para la seguridad alimentaria que incluye 23 gallinas ponedoras y 3 bultos de alimento tipo concentrado para su sostenimiento.

Cómo se realiza el proceso de escogencia de los 15 núcleos familiares.

Las Familias beneficiarias deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos:

1. Contar con espacio de 4 x 5 metros cuadrados.
2. Tener dos (2) bebederos, dos (2) comederos y seis (6) nidales 3.
3. Tener Sisbén de Bucaramanga categoría A, B o C .
4. Acreditar residencia en el Sector Rural de Bucaramanga, validado con la constancia de vecindad de la JAC.
5. Recibir visita de verificación y caracterización por parte del programa Desarrollo del Campo.
6. Se priorizarán las personas reconocidas Víctimas del conflicto armado y deberán aportar el certificado.
7. No haber recibido beneficios del programa desarrollo del campo en las vigencias 2025, 2026, excepto la entrega de los detalles del día del campesino del año 2025.

Lugares de Entrega
Corregimiento 1: Parque Rural Vijagual
Corregimiento 2: Bosconia -Vía a la Planta de Tratamiento del AMB en Angelinos
Corregimiento 3: Parque del Agua -Vía a Cúcuta

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICA

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD A ENTREGAR POR BENEFICIARIO

COPIA CONTROLADA

1	GALLINA PONEDORA	GALLINAS PONEDORAS CON PLAN VACUNAL AL DÍA CERTIFICADO. RAZA: ISA – BROWN EDAD: 17 SEMANAS. COLOR: ROJO PESO APROXIMADO: 1500 – 1600 GRAMOS PORCENTAJE DE UNIFORMIDAD: 80 – 90 % Incluye: -Pruebas de serología a presentar ante la autoridad sanitaria (ICA). -Guacal en madera (máximo 10 gallinas por guacal). -Transporte y entrega en tres puntos del municipio (Parque Rural Vijagual, Bosconia -Vía a la Planta de Tratamiento de Angelinos- y Parque del Agua -Vía a Cúcuta).	UNIDAD	15	23

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD A ENTREGAR POR BENEFICIARIO
2	BULTO DE CONCENTRADO	CONCENTRADO PONEDORA X 40 KG, ALIMENTO COMPLETO TRANSPORTE Y ENTREGA INCLUIDO. PROTEINA (MIN) 16%, GRASA(MIN) 2,5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6%, CENIZA (MÁX) 15%, CALCIO (MIN) 3,6%, FOSFORO (MIN) 0,6%.	UNIDAD	15	3

RESUMEN DE CANTIDAD TOTAL DE INSUMOS A ENTREGAR

La cantidad total de insumos a entregar es la siguiente:

- Gallinas **345** unidades
- Bultos de concentrado **45** unidades.

NOTA: El contratista deberá **e**ntregar los bienes objeto del contrato, en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el Municipio a:

1. Realizar el transporte y manipulación de las aves en condiciones idóneas para su conservación, evitando el estrés, lesiones y/o muertes innecesarias.
2. El contratista debe garantizar que el vehículo destinado para el transporte de las aves debe ser ventilado y encontrarse limpio.
3. Presentar guía de movilización para el transporte de las aves expedida por el ICA.
4. Reemplazar sin costo adicional para la Entidad aquellas aves que presenten algún tipo de problema, ya sea una enfermedad, problema físico o muerte. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del Supervisor y entregar en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Entidad.
5. Las aves deben tener 17 semanas y un peso promedio de 1500 – 1600 gramos.
6. Las aves deben ser entregadas en guacales (Máximo 10 aves por guacal).
7. Presentar plan vacunal emitido por la granja productora de las aves, el cual debe estar avalado por el ICA.
8. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con las especificaciones del objeto.
9. Suministrar todos los implementos contemplados en el presente contrato en óptimas condiciones.

COPIA CONTROLADA

10. Garantizar que los implementos contemplados en el presente contrato sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
11. Informar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del Municipio.
12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación, los cuales hacen parte integral del contrato.
13. Garantizar los precios ofertados en la ejecución del contrato.
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparte el Municipio por conducto del Supervisor.
15. Asumir la responsabilidad de los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
16. Participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría de Desarrollo Social convoque para la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el cronograma establecido entre las partes para le ejecución del contrato.
18. Entregar las aves en los puntos y horas designados por la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4º y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar.
2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
5. Efectuar durante la ejecución del contrato los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado con el suministro del material.
6. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7. El contratista asumirá los costos asociados a viáticos, gastos de viaje, imprevistos entre otros asociados a la entrega de la maquinaria en los predios y/o sitios acordados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5. Aplicar los criterios de selección de los beneficiarios de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por la Alcaldía de Bucaramanga.
6. El programa de Desarrollo del campo deberá establecer los requisitos para la selección de los beneficiarios del proyecto y seleccionarlos.
7. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la contratación es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.0219499.263.201 2.3.2.02.01.002.2024680010123.1.1702010.2331904.263.201			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	**VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE** ($27.148.500) $ 20.803.500 **Otras aves de corral vivas** $ 6.345.000 **Alimentos balanceados para aves**			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL *(Marque con una "X"-Borre esta nota)*	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	**X**
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	*Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del Municipio de Bucaramanga.*			
CÓDIGO BPIN	**2024680010123**			
LÍNEA ESTRATÉGICA	*Eje Estratégico 2. Bucaramanga Próspera y Moderna*			
PROGRAMA	*Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)*			
META	*Brindar el servicio de asistencia técnica a 600 beneficiarios*			

6. ANEXOS

N/A

7. RESPONSABLE

FIRMA	
NOMBRE	**DIANA CAROLINA PÉREZ CORTÉS**
CARGO O PROFESIÓN	Líder del Programa Sector Agricultura y Desarrollo Rural
Elaboró:	Diana Carolina Pérez Cortés - Médica Veterinaria y Zootecnista Profesional Especializado 

COPIA CONTROLADA